

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
Hospital San José de Chincha



Resolución Directoral

N° 059 - 2019-HSJCH/P

Chincha, 13 de Febrero de 2019

VISTO:

El Memorando N° 190-2019-GORE-IDA-DRSA-OEGyDRRHH, de fecha 13 de febrero del 2019, mediante el cual el Director Regional de Salud – Ica, considera procedente la solicitud de Designación del CPC Smith Petylu JAUREGUI ROJAS, asuma el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San José de Chincha.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 112-2019-HSJCH/DE, de fecha 13 de febrero del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital San José de Chincha, solicita autorización para efectuar la designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del CPC Smith Petylu JAUREGUI ROJAS, dejando sin efecto la designación del Licenciado en Administración Pablo CASTILLA PACHAS, por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 190-2019-GORE-IDA-DRSA-OEGyDRRHH, de fecha 13 de febrero del 2019, mediante el cual el Director Regional de Salud – Ica, considera procedente la solicitud de Designación del CPC Smith Petylu JAUREGUI ROJAS, asuma el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San José de Chincha.

Que, según Resolución Directoral N° 012-2019-HSJCH/DE, de fecha 08 de enero del 2019, se designó como Jefe de la Oficina de Administración al Licenciado en Administración Pablo CASTILLA PACHAS;

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, resuelve en su artículo 1° **Aprobar** la delegación de facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del Sector Salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto al personal de salud como al personal administrativo. En caso una Dirección Regional cuente con varias unidades ejecutoras, la presente delegación, se entenderá efectuado respecto a todas ellas; en el artículo 2° **Encargar** a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del Sector Salud y a la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de Salud de Ica, informen en el término de la distancia a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Administración y Finanzas, las acciones



ejecutadas en mérito a las facultades otorgadas en el artículo precedente; 3° **DEJAR SIN EFECTO** el artículo 5° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR y cualquier otro dispositivo regional que se oponga a la presente Resolución Ejecutiva Regional;

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 23, 25, y 26 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 27783 Ley de Bases de la de la Descentralización; en uso de las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente Resolución la asignación de funciones como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San José de Chincha, Unidad Ejecutora 401 – Salud Chincha del Licenciado en Administración Pablo CASTILLA PACHAS, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

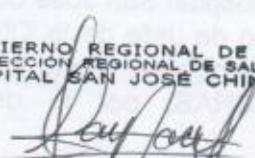
ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución las funciones de Jefe de la Oficina de Administración F - 3 del Hospital San José de Chincha, de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Chincha, al C.P.C. Smith Petylu JAUREGUI ROJAS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CENM/DE
PCP/D-DA
EMJO/J-UP

Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud
Hospital San José Chincha


M.C. CARLOS ENRIQUE NAVEA MENDEZ
C.M.P. 59270
DIRECTOR EJECUTIVO

